panos
y pensiones

Los dichos señores Concejo rectificando el asiento que dieron sobre
los mrs e dichos de hermandad que an de pagar los panos que en esta ciu-
dad se hazen en lugar de los mrs que los que entravan pagavan que Juan
de Ortega de Aviles e Pedro Marrillo tomen cargo de dar orden y
hazer sinal para los dichos panos como se pague los dichos
dichos y no se encubran

que no bien
los peones

Que los dichos señores Concejo por esto los cientos y dos peones que
impieron a esta ciudad como sus altezas mandaron de doze uno
no los an nobrado hasta agora los jurados por ende mandaron
dar su mandamiento para los jurados en pena de dos mil leones que
hasta el martes los trayan nobrados

libro

Que mandaron librar al señor alcalde y a Manuel de Arronis regidor
y a Alonso Hurtado jurado y a Francisco de Palazol [illegible] sin salario
de quatro dias que por mandado de la ciudad fueron a Alcocer a los
moros que se avezindaron en esta ciudad a hazer sus mentas con el
alcayde e a conpararles e defenderles al dicho señor alcalde
y Manuel de Arronis [illegible] cient mrs a cada uno cada dia y a Alonso
Hurtado setenta mrs y a Francisco de Palazol dos reales de cada dia
que monta todo mil e trezientos e veynte e ocho mrs e que le sean pagados
en mentadores de dicho mayordomo

libro

Que mandaron librar a Ma Tomas de Malega por los quinientos mrs que le
estan asentados de salario por el dicho señor [illegible] los que les
le den por terçios desde el dia que se le asento e que le sean pagados en men-
tadores de dicho mayordomo

a pan
pescada

Que los dichos señores Concejo dieron sus votos sobre lo que pide Alonso
Yanes que le crescan en el preçio de la pescada senillana por razon
que la a conpriado a un mi cargo [illegible] que esta obligado la cobrese
de dicho [illegible] se destruyria